

Minas , 15 de julio de 2010

RESOLUCION N° 15/2010

VISTO: la OBSERVACION formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto N° 257/2010, conforme a lo que establece el artículo 97 del TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal y Artículo 71 literal D Ley N° 18083 (monotributo)

CONSIDERANDO: Que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Municipal de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Tania Pereira.
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario